

# Promoción de la Participación Ciudadana

# Objetivo General

Evaluar la constitución, integración y funcionamiento de los Órganos de Participación Ciudadana en el FISMDF, el seguimiento de sus actividades, beneficios generados por las obras y acciones ejecutadas, medios de acceso a la información pública, a efecto de garantizar acciones de transparencia, eficiencia, honestidad y calidad que generen confianza en los ciudadanos.

Lo obtenido se integrará como parte del Informe del Resultado de la Fiscalización a la Cuenta Pública.

## Objetivos particulares

- **Evaluar cumplimiento normativo** por parte de los Ayuntamientos relacionado con la constitución y funcionamiento de Órganos de Participación Ciudadana.
- **Verificar actividades** de Contraloría Social llevadas a cabo por integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal y de los Comités de Contraloría Social.
- **Constatar sistemas** para difundir información relacionada con las obras y acciones ejecutadas con el FISMDF, a fin de garantizar a los ciudadanos su derecho de acceso a la información pública.

# Normatividad

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglas de Operación del FAIS publicadas en el D.O.F.
- Constitución Política del Estado de Veracruz.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y Municipios de Veracruz.
- Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

# Justificación/fundamento de la actividad

## **Asimismo, se consideran:**

- Ley 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz.
- Reglamento Interior del ORFIS
- Plan Estratégico 2012-2019. Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS).
- Programa Anual de Auditorías 2016. ORFIS.
- Programa Anual de Actividades 2016. ORFIS.

## Determinación de la muestra:

- **Selección de municipios** con mayores ingresos, con presunto daño patrimonial, con quejas y denuncias, con inconsistencias en la entrega de información técnica y financiera, sin evidencia en el ORFIS de constitución de órganos de participación ciudadana y municipios no visitados en el año anterior.
- **Obras** de diferentes rubros de financiamiento y cuantía, sin importar su ubicación geográfica.
- **Ciudadanos** integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal y de los Comités de Contraloría Social, así como beneficiarios de la obra pública.

## - **Criterio de aplicación.**

**Del total de la muestra, se aplicarán evaluaciones al menos a un integrante de los CDM y a un miembro de los comités seleccionados, cuyas obras hayan sido reportadas como terminadas y operando en el cierre de ejercicio 2015.**

# Sugerencias:



## EVIDENCIA DE:

- Normatividad de la integración y funcionamiento de las figuras de participación ciudadana. (lineamientos, reglamentos, etc.)
- Estructura orgánica municipal encargada de la participación ciudadana.
- Programa de actividades/trabajo.
- Relación de obras ejecutadas con el FISMDF.
- Relación de Comités de Contraloría Social constituidos.
- Actas de instalación y sesiones del Consejo de Desarrollo Municipal.
- Actas constitutivas y de reuniones celebradas por los Comités de Contraloría Social, así como las actas de entrega-recepción de obras.
- Capacitación impartida al CDM y CCS. (convocatoria, listado de asistencia, reporte fotográfico)
- Informe (s) de resultados de las actividades de Contraloría Social.

# Hablando de evidencias...

## LOS 212 MUNICIPIOS

OPC	C/EVIDENCIA	S/EVIDENCIA
COPLADEMUN	<b>168</b>	<b>44</b>
CDM	<b>196</b>	<b>16</b>
ENLACES PARTICIPACIÓN CIUDADANA (26-02-16 límite)	<b>142</b>	<b>70</b>

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE FEBRERO DE 2014 Y SUS MODIFICATORIOS EL 13 DE MAYO DE 2014 Y 12 DE MARZO DE 2015.**

**Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2016**

## **TÍTULO PRIMERO.- DISPOSICIONES GENERALES**

### **1.2. Principios generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.**

#### **1.3. Definiciones**

**Comité Comunitario:** Órgano de Participación Social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural o indígena, electos de manera democrática en **Asamblea General**. En éstos se incluyen los Comités Comunitarios de la Cruzada contra el Hambre.

## **2.6. Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Los municipios podrán destinar hasta un 2% de los recursos del FISMDF para la elaboración de proyectos conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF....

### **2.6.1. Tipos de proyectos**

Los proyectos que podrán realizarse a través del PRODIMDF tienen la finalidad de fortalecer el marco jurídico, la operación, organización y coordinación, **así como de promover la participación ciudadana en el municipio o DT.** Dichos proyectos se encuentran contenidos en el Anexo A.I.1 de los presentes Lineamientos.

## **TÍTULO TERCERO.- SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS**

### **3.1.1. Responsabilidades de la SEDESOL**

Fracción X.- Impulsar que el municipio lleve a cabo acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios o bien, a través de las formas de organización con las que cuente el municipio para promover la participación.

## 3.1.2. Responsabilidades de los **Gobiernos Locales**

Fracción XII. - **Impulsar la instalación de Comités Comunitarios, o bien, de otras formas de organización con las que cuente el municipio para promover la participación comunitaria; así como informar a las Delegaciones de la SEDESOL sobre las acciones que los municipios lleven a cabo para fomentar la participación comunitaria en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios, o bien, a través de las formas de organización con las que cuente el municipio para promover la participación.**

## ANEXO: A I.1 Catálogo para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO	MODALIDAD PROYECTO	TIPO DE PROYECTO	CONSIDERACIONES
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	<b>CREACIÓN DE MÓDULOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SÓLO CON EL 2% DE LOS RECURSOS DEL FISMDF.

Nombre de la Modalidad	Descripción de lo que contempla cada Modalidad
<b>Creación de módulos de participación ciudadana.</b>	<p>Se interpreta como: la <b>infraestructura necesaria para la recepción, seguimiento físico y/o electrónico de las demandas ciudadanas, así como para promover la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos.</b> Dicha infraestructura puede incluir la adquisición de pantallas, buzones de participación ciudadana, carpas, urnas y desarrollo de portales electrónicos (no incluye gasto corriente, tal como pago de servicio, sueldos y salarios de personal, pago de servicios de luz y agua, papelería y ningún tipo de consumible).</p> <p>Se solicita al municipio:</p> <p>En el apartado de Expediente Técnico - Especificaciones del proyecto - Descripción, el municipio tiene que detallar el número y las características de los equipos y/o piezas adquiridas. Importante que el listado se apegue a la descripción antes citada para este rubro.</p> <p>Adjuntar los catálogos de acciones y obras.</p>



Gracias

“  
**El no querer es  
la causa, el no poder  
el pretexto**”

Séneca

Enrique Benítez Ponce  
[atencionciudadana@orfis.gob.mx](mailto:atencionciudadana@orfis.gob.mx)  
[ebenitez@orfis.gob.mx](mailto:ebenitez@orfis.gob.mx)